



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ORDENA CLAUSURA RECINTOS
DEDICADOS A ACTIVIDADES DE
COMERCIALIZACIÓN Y
EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS ENTRE
LOS KMS. 38 Y 40 DEL SECTOR
CRUZ DE PIEDRA, CAMINO A
CHOLGUÁN.**

HUEPIL, 09 de Julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1133/2012 /

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *La Ley de Rentas y Patentes N° 3.063 de 1979.*
- c) *La caducidad de las patentes provisorias otorgadas a las Empresas de Áridos, ubicadas entre los kms. 38 y 40 del camino a Cholguán, sector Cruz de Piedra de la Comuna de Tucapel.*
- d) *El Decreto Supremo N° 146 del 24 de Diciembre de 1997 del Min. Sec. Gral. Pres. que establece la norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.*
- e) *El Decreto N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente que establece normas de emisión de ruidos molestos.*
- f) *El incumplimiento de lo establecido en la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcción en relación a permisos de Edificación y Obra Menor.*
- g) *Las actividades de tipo industrial en sector rural, sin haber realizado el cambio de uso de suelo respectivo, de acuerdo al Art. N° 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.*
- h) *El incumplimiento de las normativas del Servicio de Salud respectivo.*
- i) *La Falta de estudios y autorizaciones del SEIA respectivo.*
- j) *La Carta de los vecinos del sector Cruz de Piedra del 22 de Marzo de 2012.*
- k) *La Carta del Comité de Desarrollo Local Cruz de Piedra, al Inspector Sr. Juan Sarmiento Luarte de 08 de Junio de 2012.*
- l) *El Oficio Ord. N° 008/2012 de 25 de Abril de 2012 del Director de Obras Municipales al Sr Sr. Miguel Alamos Montenegro y otros.*
- m) *El Oficio N° 10/2012 del 09 de Mayo de 2012 del D.O.M. al Sr. Juan Sarmiento, Jefe de Oficina de Seguridad ciudadana.*
- n) *La Carta del Presidente del Comité de Adelanto Cruz de Piedra del 16 de Enero de 2011 al Alcalde de Tucapel.*
- o) *El Memo. N° 029/2012 del 24 de Abril de 2012 del D.O.M. al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel.*

- p) *El Oficio D.O.M. N° 25/2012 a las Empresas de Aridos , sector Cruz de Piedra.*
q) *El Memo. N° 68/2012 del 06 de Julio de 2012 del D.O.M. al Encargado de Inspección Sr. Juan Sarmiento Luarte.*
r) *La Resolución del Juzgado de Policía Local de fecha 06 de Julio de 2012, que solicita se efectúe la Clausura inmediata denunciada “EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS” al Norte del Río Laja entre los Kms. 38 y 40, en el sector Cruz de Piedra, camino a Cholguán.*

DECRETO :

- 1) *SE DECRETA CLAUSURAR los recintos dedicados a actividades de Comercialización y Extracción de áridos entre los kms. 38 y 40 del sector Cruz de Piedra, camino a Cholguán, al Norte del Río Laja.*
- 2) *COMUNÍQUESE a todos los involucrados mediante entrega del presente Decreto (Empresas, Comité de Adelanto Cruz de Piedra, Inspección Municipal, Depto. de Administración y Finanzas, Patentes).*

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- ✓ *Dirección de Administración y Finanzas*
- ✓ *Patentes Comerciales*
- ✓ *Empresa Vásquez*
- ✓ *Empresa Rivera*
- ✓ *Empresa Canver*
- ✓ *Comité de Adelanto Cruz de Piedra*
- ✓ *Of. Inspección Municipal*
- ✓ *Administrador Municipal*
- ✓ *Dirección de Obras Municipales*

FRMO/yaj.